



Acusan retraso en Ley de Seguridad Privada

REFORMA / STAFF

El sector patronal llamó a los legisladores a que expidan la Ley General de Seguridad Privada, pues han proliferado empresas irregulares en este sector.

Hay un retraso de siete meses en su publicación, ya que el plazo venció el 25 de noviembre del año pasado, señaló la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

“Nos preocupa la profesionalización y regulación de las empresas de seguridad privada, y estamos interesados en que este sector incorpore en sus procesos mejores prácticas que beneficien a todos los mexicanos.

“Por ello, urgimos a que se expida la Ley de Seguridad Privada para así contar con la regulación secundaria que haga realidad el texto constitucional”, señaló el organismo empresarial.

En la última década, añadió en un comunicado, han proliferado empresas de seguridad privada, con todo tipo de distorsiones, expuso.

La seguridad privada es un sector conformado por más de 8 mil empresas, 600 mil colaboradores y que representa casi 2 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), añadió.

El 11 de marzo de 2021 se aprobó una iniciativa de reforma constitucional al Artículo 73 para facultar al Congreso para legislar y expedir la Ley General de Seguridad Privada, cuyo ordenamiento fue publicado el 28 de mayo de ese mismo año.

Coparmex refirió que la ley pretende regular la segu-

ridad privada con un permiso único a nivel nacional para crear un registro nacional de las empresas.

Además se establecen las competencias de la Federación, estados y municipios, así como sanciones para empresas y usuarios que contraten compañías sin la autorización correspondiente.